

## RESOLUCION DE ALCALDÍA

**DÑA. RAQUEL JIMENO PEREZ**, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en base a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la L.R.B.R.L., la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás legislación en materia de régimen local.

**VISTO** el Informe con propuesta de resolución emitido por los Servicios Jurídicos de fecha 26 de agosto de 2024, que obra unida al expediente y no se reproduce en aras del principio de economía procedimental.

**CONSIDERANDO** que la Secretaría General del Ayuntamiento ha emitido, con fecha 26 de agosto de 2023 nota de conformidad al expediente de contratación y documentos en él contenidos.

**CONSTA** en la presente Resolución fiscalización de la Intervención Municipal mediante diligencia emitida con el siguiente tenor literal: "Intervenido de Conformidad".

Por lo expuesto,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato privado de «**SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL ARTISTA «ANTONIO JOSÉ» EN LAS FIESTAS PATRONALES DE CIEMPOZUELOS – AÑO 2024** » - **Exp. 50C/2024** por importe de 52.272,00.-€ IVA incluido.

El plazo de duración del presente contrato es de un (1) día.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 2024.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a).2º del presente contrato privado de servicios.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, dando orden para que se gire invitación a participar a la empresa GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U. con CIF B-88262431 y dirección de correo electrónico [Noelia.Matute@gtstalent.com](mailto:Noelia.Matute@gtstalent.com)

El plazo conferido a la empresa invitada para que pueda presentar su oferta es de tres (3) días hábiles siguientes a haberse remitido la invitación.

Así lo ordena y manda la Sra. Alcaldesa, en Ciempozuelos, a la fecha de firma electrónica, lo que como Secretario certifico con mi firma a los solos efectos de fe pública.

La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo. Raquel Jimeno Pérez

Doy fe  
El Secretario General  
Fdo. Francisco Javier Matoses de los Dolores

Fiscalizado de conformidad:  
El Interventor Accidental  
Fdo. Ignacio Félix García Sánchez